



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N°

197-18

Salta,

04 ABR 2018

EXPTE. N° 6.979/17

VISTO: La Res. CD-ECO N° 026/18, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA dedicación Simple, para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III**, de Primer y Segundo Año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE se ha procedido a dar a publicidad la nómina de todos los inscriptos, según lo establecido en el Art. N° 17 de la Res. N° 661/88 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR como aspirantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA dedicación Simple, para la asignatura MATEMÁTICA II con extensión a MATEMÁTICA III**, de Primer y Segundo Año de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, que se dicta en Sede Salta, llamado por Res. CD-ECO N° 026/18, a los siguientes postulantes:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. GOMEZ LÉRIDA, Nicolás | DNI N° 36.130.244 |
| 2. CARDOZO, Gabriela del Valle | DNI N° 36.347.303 |
| 3. ARÁOZ, Rina Analía | DNI N° 31.338.825 |
| 4. ALTOBELLI DE PRIEGO, Virginia María | DNI N° 36.912.863 |

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a los miembros del Jurado, postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl
ce.

Cra. Maria Rose Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa